

Ex.º Cauado 24 de octubre & Nos =

En la Muy Noble Muy Leal Ciu. & Muerda y escuadrana
& Ayuntamiento de ella a Nueve y quatro de octubre en mill e
+ cientos y cinco lo. Muy M.º S.ª Muerda se juntaron a hacer
Cavildo loo. es a favor Loo. D.º Juan Ant.º & Alfaro y Simon
Abogado de los Cones. Alcaldem.ª de esta Ciu. D.º Alonso Perez
Monte D.º Ant.º & Voda y Thomas D.º Joseph Pires D.º Pedro Joseph
Molina D.º Luis Sacam D.º Fran.º Rocamora D.º Baltasar Fontes
D.º Fran.º Abellanes D.º Juande Cordoba D.º Inacio Vomo D.º Fran.º
D.º Torre Ariosa D.º Fran.º Montoya R.º D.º
Se yendo Bas.º Hernan.º Fran.º Garcia Guerrero y Dines Loren

Soberano
Carta

Se.º Soriano J.º J.º
El.º Alcaldem.ª D.º que hauiendo resuelto esta Ciu.º separar
oy, nuestra armada Compañias de S.º Pedro y S.º Miguel, y que en
mediatam.º se requiriesen en marcha para la Plata & Paros.º sea
y conzido, no haux concurrido a la Vandezay y Cuergos depar
dia el numero de soldados que a cordero la Ciu.º de que se queda a
La Ciu.º hauiendo lo oido D.º los Cav.º Comisarios de Guerra
& las eficaces diligencias que han executado Para que las dhas
Compañias se allasen completas, Respecto de estar los Ved.º de los dhas
Los precisamente embarazados Con el Simentero = Acorde que
Luego Incontinenti seche vando Para que los Ved.º de las dhas
D.º Paros.º Consu armas esten en la Plaza Publica & Santa Fe
talina para la muestra y viaje que han de hazer Inmediatamente
ala dha Ciu.º de Caracas. Penade Nueve D.º y diez dias de Carcel
& la misma notoriedad se haga a los Ved.º de los anexos de dhas
Paros.º Pasando a esta diligencia en.º y ministros Luego de con
tado =

Edo.º Alfaro

Antes
Juan de la Rosa

